

**CENTRO EDUCATIVO RURAL PLAYAS LINDAS**

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES AÑO 2023**

**DEFINICIÓN**

Es el conjunto de mecanismos, estrategias, y procedimientos esenciales y particulares que garantizan un proceso de EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN INTEGRAL coherente con el modelo pedagógico adoptado por el Centro Educativo Rural Playas Lindas en su Proyecto Educativo Institucional, pertinente a los ritmos de aprendizaje y a los contextos diferenciados y conforme a las disposiciones legales vigentes.

**PRESENTACIÓN**

El Centro Educativo Rural Playas Lindas en el marco de su Proyecto Educativo Institucional y atendiendo las necesidades de su comunidad educativa a través del modelo pedagógico Escuela Nueva, inicia el proceso de ajustes con el Plan de Mejoramiento de los componentes afectados por el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009, la Directiva Ministerial No 29 del 16 noviembre de 2010, la Circular No 070 de 24 de noviembre de 2010, Memorando No. 033 de 2013, la Circular N° 140 de 2015 de la Secretaria de Educación del Departamento Norte de Santander y el Decreto 1075 de 2015 (Decreto Reglamentario Único del Sector Educativo). Luego del análisis de la implicación del nuevo sistema de evaluación de los aprendizajes y la promoción de los estudiantes, El Centro Educativo Rural Playas Lindas, establece el presente documento como base de partida para hacer ajustes pertinentes del Proyecto Educativo Institucional PEI de manera sistemática. Consolidar el nuevo sistema de evaluación significa comprender que éste se construye en dos fases: la primera mediante el diseño y la segunda con la implementación; por ello se estructura en tres partes, la primera con un marco teórico que da cuenta de la base epistemológica y legal, la segunda con la reglamentación del sistema de evaluación a partir del Decreto 1290 de 2009 y la tercera con un plan estratégico de implementación. El Centro Educativo Rural Playas Lindas, presenta a su comunidad educativa el nuevo sistema de evaluación que garantizará una evaluación formativa desde los aspectos saber conocer y saber hacer, saber ser y el saber convivir; además proporcionará información para generar acciones de mejoramiento institucional a través del Planes de Mejoramiento Institucional PMI.

**EVALUACION DEL APRENDIZAJE Y PROMOCION DE ESTUDIANTES PARA EL CENTRO EDUCATIVO RURAL PLAYAS LINDAS**

Con el interés de socializar con educandos, padres de familias y/o acudientes, docentes y directivo docente del centro Educativo Rural Playas Lindas y de quienes puedan estar interesados, se da a conocer la presente propuesta. El personal directivo docente y docente de este centro educativo rural estará agradecido por los comentarios y sugerencias que se haga al documento. El Consejo Académico y el Consejo Directivo del Centro Educativo Rural Playas Lindas, informa a la comunidad educativa que las orientaciones y reflexiones que se hagan a esta propuesta deben ser presentadas por escrito al Consejo Académico con el propósito de ser estudiadas y analizadas antes de finalizar el año lectivo escolar y ser aprobadas por el Consejo Directivo para la siguiente vigencia escolar.

**AMBITOS DE LA EVALUACION DE ESTUDIANTES**

La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes se realiza en los siguientes ámbitos:

• El Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior –ICFES, realizarán pruebas censales con el fin de monitorear la calidad de la educación del Centro Educativo Rural Playas Lindas con fundamento en los estándares básicos.

• El Centro Educativo Rural Playas Lindas, evaluará a los estudiantes de Educación Básica Primaria (Decreto 3011) de forma permanente en lo cognitivo, personal y social para valorar el nivel de desempeño de cada uno.

**OBJETO DE LA EVALUACIÒN**

El presente Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes – SIEE, reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los educandos de los niveles de Educación Básica Primaria del Centro Educativo Rural Playas Lindas.

**PROPOSITOS DE LA EVALUACION**

• Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances. En el Centro Educativo Rural Playas Lindas, al inicio de cada año escolar, los docentes de cada sede educativa desarrollan actividades escolares, diagnósticos escritos u orales, talleres para identificar competencias básicas en las áreas fundamentales y en especial se diligencia la información general del proyecto del Observador del Alumno que arroja el estrato socio demográfico del educando para incluirlo en los diferentes listados del programa de bienestar social del estudiantado a través de los convenios interinstitucionales que se ofrecen.

• Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante. El diagnóstico académico permite estructurar conocimientos a los educandos antiguos y a los nuevos, transferidos y/o trasladados conocer el nivel de competencias y en algunos casos se les nivela de acuerdo a los estándares y compete

• Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo. En el Centro Educativo Rural Playas Lindas la evaluación es una herramienta que diariamente nos permite conocer las fortalezas y debilidades del educando a través de las actividades de apoyo y planes de apoyo para los que presentan debilidades y a aquellos que presentan desempeños superiores son estimulados por los docentes.

• Determinar la promoción de estudiantes. La promoción o no de un estudiante se hará con base en la valoración final de las áreas y se debe establecer de acuerdo al avance y desarrollo de los niveles de competencia, establecidas en las diferentes áreas del plan de estudios, que permita definir si el estudiante está en condiciones de continuar o no con éxito su proceso de formación en el grado inmediatamente superior.

• Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional. Este seguimiento, es la esencia de los criterios de la evaluación y la misma. Evaluar es el proceso de diseñar, obtener y proporcionar información útil para juzgar de decisión de manera oportuna y eficaz. Lo anterior resume casi todos los predicados de este artículo 3 del decreto que hace referencia a los propósitos.

**IDENTIFICACIÓN**

CENTRO EDUCATIVO RURAL PLAYAS LINDAS

Vereda Playas Lindas

Municipio El Carmen, Norte de Santander

e-mail: [**cer\_playaslindas@sednortedesantander.gov.co**](mailto:cer_playaslindas@sednortedesantander.gov.co)

**DANE 254245001161**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NUMERO DE SEDES** | **ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO** | **DANE** |
| 1 | Sede Principal Playas Lindas | 254245001161 |
| 2 | Sede Bella Unión | 254245001471 |
| 3 | Sede Culebritas Bobali | 25424500500 |
| 4 | Sede Dos Quebradas | 254245001144 |
| 5 | Sede El Desengaño | 254245001322 |
| 6 | Sede El Edén 3 | 254245001446 |
| 7 | Sede El Esfuerzo | 254245001136 |
| 8 | Sede El Paraíso | 254245001357 |
| 9 | Sede Tierras Nuevas | 254245001365 |
| 10 | Sede La Paz 2 | 254245001551 |
| 11 | Sede El Edén 1 | 254245001152 |
| 12 | Sede El Edén 2 | 254245001489 |

**UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN FÍSICA**

Departamento NORTE DE SANTANDER

Municipio EL CARMEN

**PROPIEDAD JURÍDICA**

Municipal

**JORNADAS**

Jornada Mañana

**GENERO DE POBLACIÓN ATENDIDA**

Masculino y Femenino (niños y niñas)

**NIVELES DE ENSEÑANZA QUE SE OFRECE**

Preescolar, Básica Primaria (Modelo Pedagógico Escuela Nueva)

**CARÁCTER**

El Centro Educativo Rural Playas Lindas es de Carácter Público

**SITUACIÓN LEGAL DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL**

• Decreto de conformación Nº 000252 del 12 de abril de 2005

1. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

La evaluación en el Centro Educativo Rural Playas Lindas se concibe como un proceso sistemático y permanente que comprende la búsqueda y obtención de información de diversas fuentes acerca de la calidad del desempeño, avance, rendimiento o logro del estudiante y de la calidad de los procesos empleados por los docentes, la organización y análisis de la información, de su importancia y pertinencia de conformidad con los objetivos que se esperan alcanzar, todo con el fin de tomar decisiones que orienten el aprendizaje y los esfuerzos de la gestión docente en los momentos y espacios oportunos y no al final del periodo escolar.

**Son criterios de evaluación:**

1. Los Estándares Nacionales Básicos de Competencias en Lenguaje, Matemáticas, Ciencias, inglés, Educación Física y Deportes, y Ciudadanas, diseñados por el Ministerio de Educación Nacional para todo el país y los lineamientos Curriculares de las otras áreas.

2. Los logros que determine el Centro Educativo Rural Playas Lindas, en cualquiera de las dimensiones o de las áreas o asignaturas entendido el logro como la satisfacción de un objetivo o acercamiento al mismo, teniendo en cuenta el proceso a través del cual se adquirió. Los logros se refieren a las competencias, capacidades y saberes que están comprometidos a adquirir nuestros estudiantes.

3. Los indicadores de desempeño elaborados por el Centro Educativo Rural Playas Lindas, entendidos como señales que marcan el punto de referencia tomado para juzgar el estado en el que se encuentra el proceso, como las acciones manifestadas del estudiante que sirven como referencia para determinar el nivel de aprendizaje, con respecto a un logro.

4. El desarrollo y cumplimiento de los procesos metodológicos de la evaluación como: El desarrollo de las actividades de refuerzo permanente y continuo. El desarrollo de las actividades de refuerzo y recuperación se programarán y se llevará un registro de ellas.

5. El desarrollo de los principios institucionales del Centro Educativo Rural Playas Lindas, para esto se tendrá en cuenta el observador del estudiante, hoja de vida escolar, control de asistencia, autocontrol de asistencia, observación de comportamiento dentro y fuera de la institución. Todos estos instrumentos nos darán una valoración del estudiante en lo personal y social.

6. Autoevaluación por parte de los estudiantes en el desarrollo de sus guías donde se analiza el proceso cognitivo y socio afectivo del estudiante, igualmente las dificultades que el presenta en el desarrollo de sus guías ( evaluación formativa)

**Son criterios de promoción:**

1. Al finalizar el año lectivo los estudiantes que hayan alcanzado en todas las áreas obligatorias y fundamentales, los logros previstos con desempeños en niveles: superior, alto y básico, serán promovidos al grado siguiente.

2. Aquellos estudiantes que por razones distintas a ritmos de aprendizaje: porcentaje de inasistencia injustificada definido por el Centro Educativo Rural Playas Lindas, incumplimiento a tareas académicas, bajo rendimiento, por desinterés, entre otros y no alcance los logros previstos serán las Comisiones de Evaluación y Promoción junto con el Consejo Académico y Directivo quienes recomendaran su promoción pendiente.

3. Los estudiantes que por ritmo de aprendizaje no alcancen logros previstos para un grado determinado al finalizar el año escolar no serán promovidos al grado siguiente, quedaran en promoción pendiente. Al año siguiente, el estudiante retomará los contenidos y al momento que alcance los logros previstos serán promovidos por la Comisión de Evaluación y Promoción con el aval del Consejo Académico y Directivo. Se recomienda que este proceso se procure desarrollar en el primer periodo académico.

4. Las actividades de apoyo para el mejoramiento del desempeño de los estudiantes se harán de manera permanente siendo coherentes con aprendizajes por procesos, formativos y basados en competencias, al finalizar guías, unidades, periodos

5. Dicha nivelación deberá realizarse en horario que no implique la suspensión de clases.

6. La Promoción Pendiente de estudiantes se llevará a cabo en todos los grados, a excepción del nivel de Preescolar donde todos los estudiantes deben ser promovidos como lo indica el artículo 10 del Decreto 2247/1997.

7. Los estudiantes con necesidades educativas especiales ya sean temporales o permanentes y/o estudiantes con impedimentos y limitaciones deberán cumplir programas acordes con sus necesidades y ritmos de aprendizaje de acuerdo a las Adecuaciones Curriculares establecidas por el Centro Educativo Rural.

8. No se renovará la matricula regular a estudiantes, que después de un estudio minucioso, donde se tenga en cuenta: la edad, el grado a cursar, las características personales y sociales, problemas de aprendizaje complejos o limitaciones especificas perdida reiterativa del mismo grado, sería más conveniente ofrecerle una educación acorde con sus necesidades y expectativas de los otros modelos educativos flexibles del Centro Educativo Rural.

9. No serán promovidos al grado siguiente los estudiantes que hayan dejado de asistir a la sede educativa, durante el 25% del año escolar sin excusa debidamente justificada y aprobada por los Docentes de las sedes educativas.

10. Los estudiantes que culminen su grado Quinto (5°) de Educación Básica y hayan aprobado todas las áreas recibirán un certificado donde conste la culminación de este nivel de educación en ceremonia de Clausura.

11. El Decreto 3011 de 1997 por el cual se establecen normas para la oferta del servicio educativo para adultos dispone que en el plan de estudios del respectivo programa que se ofrezca, deberá incluirse el procedimiento de evaluación y promoción por logros, formulados y adoptados para cada ciclo lectivo especial integrado, atendiendo las necesidades de aprendizaje y las características de la población adulta. (Decreto 3011 de 1997 artículos 20 y 25).

2. **ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL** De conformidad con el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009 en su Art. 5, el Centro Educativo Rural Playas Lindas aplica la siguiente escala de valoración institucional de carácter cuantitativo-cualitativo equivalente con la escala nacional:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Valoración Institucional Interna** | | **Valoración Nacional** |
| **Cuantitativo** | **Cualitativo** |
| 4.6 - 5.0 | EXCELENTE | Desempeño Superior |
| 4.0 - 4.5 | BUENO | Desempeño Alto |
| 1. - 3.9 | ACEPTABLE | Desempeño Básico |
| * 3.0 | PROMOCION PENDIENTE | Desempeño Bajo |

Los siguientes son criterios de evaluación definidos para cada uno de los desempeños y que se tendrán en cuenta en las valoraciones finales de cada una de las áreas:

**EXCELENTE - DESEMPEÑO SUPERIOR**

Se puede considerar con desempeño superior al estudiante que:

• Demuestra en diferentes contextos el desarrollo de competencias en las áreas.

• Demuestra con altos niveles de suficiencia sus desempeños en el desarrollo de las competencias propuestas.

• No presenta inasistencias, y aun teniéndolas presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.

• Desarrolla actividades curriculares que superan las exigencias esperadas.

• Es coherente con el perfil, los valores y principios institucionales.

• Participa proactivamente en las actividades curriculares y de extensión a la comunidad.

• Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo.

• Con un rango de aprobación de logros de un 90% a un 100%.

**BUENO** – **DESEMPEÑO ALTO**

Se puede considerar con desempeño alto al estudiante que:

• Demuestra en ciertos contextos el desarrollo de competencias en las áreas.

• Demuestra con altos niveles de suficiencia sus desempeños en el desarrollo de la gran mayoría de las competencias propuestas.

• Presenta inasistencias, y aun teniéndolas las justifica sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.

• Desarrolla actividades curriculares de acuerdo con las exigencias esperadas.

• Es coherente con el perfil, los valores y principios institucionales.

• Participa proactivamente en las actividades curriculares y de extensión a la comunidad.

• Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo.

• Con un rango de aprobación de logros entre un 80% a 89%.

**ACEPTABLE - DESEMPEÑO BÁSICO**

Se puede considerar con desempeño básico al estudiante que:

• Supera los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos y las competencias, en algunas ocasiones con actividades complementarias.

• Presenta inasistencias justificadas e injustificadas que afectan sus desempeños.

• Es coherente con el perfil, los valores y principios institucionales.

• Participa en las actividades curriculares y de extensión a la comunidad.

• Con un rango de aprobación de logros entre un 60% y 79%.

**PROMOCION PENDIENTE - DESEMPEÑO BAJO**

Para caracterizar a un estudiante en este criterio se tendría en cuenta que:

• No demuestra los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos y las competencias.

• Presenta inasistencias justificadas e injustificadas que afectan sus desempeños.

• Presenta incoherencias con el perfil, los valores y principios institucionales.

• Algunas veces participa en las actividades curriculares y de extensión a la comunidad.

1. **ESTRATEGIAS DE VALORACION INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES**

La metodología de Escuela Nueva en la evaluación integral de los estudiantes integra diferentes estrategias con el desarrollo de las guías de aprendizaje, y otras fuentes de conocimiento donde el estudiante acude para aprender: la experiencia de los compañeros, la consulta en internet, la biblioteca, o de acontecimientos en el ámbito de la escuela, el hogar y la comunidad con la orientación del docente.

En esta evaluación se tendrán en cuenta las siguientes estrategias:

1. Las guías de aprendizaje: son una estrategia de apoyo para la planeación y desarrollo de las clases con los estudiantes, pues permiten dinamizar una metodología activa y participativa, que facilite el desarrollo de un proceso de aprendizaje centrado en el alumno, privilegiando la orientación de instrucciones paso a paso y registrando en forma detallada el desarrollo progresivo de la guía. El avance en las guías se hará propedéuticamente, es decir que cada vez que el estudiante finalice y apruebe el desarrollo de las unidades en cada grado se promueve al grado siguiente; con esta propuesta no hay pérdida del año, porque se les respeta al estudiante su ritmo de aprendizaje, teniendo en cuenta sus intereses, condiciones y limitaciones dentro de un contexto determinado.
2. El día de logros: es un día que se destina por periodos o por semestre para que los estudiantes socialicen lo que han aprendido en el desarrollo de las guías de aprendizaje o en los proyectos que desarrollan y que se dan a conocer en reuniones de padres de familia o en encuentros con otras sedes educativas del Centro Educativo Rural Playas Lindas.
3. **La observación del desempeño de los estudiantes**

Es la observación que se hace a los estudiantes en los diferentes escenarios escolares para percibir los comportamientos, las aptitudes y actitudes en el desarrollo de las actividades de las guías, trabajos, desarrollo de proyectos, tareas, investigaciones, exámenes, experimentos, manejo de los instrumentos de Escuela Nueva, participación en los comités del Gobierno Estudiantil, las actividades en comunidad, entre otros.

1. **El seguimiento permanente a los estudiantes**

Para detectar sus logros y dificultades en cada área y en el aspecto socio-afectivo para dar las recomendaciones pertinentes.

1. **La valoración del estudiante**

Desde las estrategias de participación: autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación con participación activa de la comunidad educativa. La autoevaluación (autovaloración). La propia persona valora la formación de sus competencias con referencia a los propósitos de formación, los criterios de desempeño, los saberes esenciales y las evidencias requeridas. La Co-evaluación (co-valoración). Favorece la valoración mutua entre pares (alumno-alumno-maestro), para determinar logros, dificultades y actividades de refuerzo. La hetero-evaluación (hetero-valoración). Valoración que hace una persona de las competencias de otra, teniendo en cuenta los logros y los aspectos a mejorar. Este sistema posibilita la evaluación de los integrantes de un grupo entre sí y el docente, a través de ejercicios de aplicación grupal, puestas en común o plenarias, donde se socializan fortalezas y debilidades generadas en el desarrollo de los procesos de aprendizaje.

1. **El Gobierno Estudiantil**

Es una estrategia importante en la escuela que facilita a los estudiantes participar en la construcción de la vida escolar, y disponer de instrumentos en el aula para llevar a cabo las actividades curriculares que le sirven al maestro como herramienta, para evaluar el desarrollo socio-afectivo del niño principalmente en lo que hace referencia al fomento de las competencias ciudadanas y a las conductas de cooperación, de ayuda mutua, de responsabilidad, de sentido de pertenencia al grupo, y de valoración de si mismos. Con la información obtenida a través de estos instrumentos: control de asistencia, buzón de sugerencias, correo de la amistad, cuaderno viajero, fichero de compromisos, autocontrol de progreso se permitirá la autoevaluación por parte de los mismos estudiantes, y la participación de los padres de familia en la evaluación de sus hijos a través de tareas formativas dejadas para la casa, (actividades de aplicación de la guía de aprendizaje) y sobre las que los padres evaluarán por escrito el cumplimiento de las mismas en los cuadernos de los estudiantes.

1. **El Portafolio de evidencia**

Como una herramienta que muestra un archivo de los trabajos que los estudiantes van haciendo a través del año escolar; se enfoca a mostrar su producción y progreso que el docente revisa y retroalimenta con frecuencia.

1. **El Control de progreso**

Lo elabora el niño en el cuaderno del área. Este instrumento de seguimiento al niño le permite al docente conocer del alumno los avances obtenidos, las dificultades en el desarrollo de las actividades, guías y unidades, y los compromisos frente a las actividades de recuperación.

1. **La utilización de los Centros de Recursos de Aprendizaje (CRA)**

Que permite al estudiante complementar el proceso de aprendizaje con la manipulación, observación, experimentación, comparación, e investigación con los materiales dispuestos para cada una de las áreas, están conformados por materiales bibliográficos, no bibliográficos, biblioteca, materiales del medio, materiales elaborados por alumnos, padres y madres de familia, educadores, materiales tecnológicos, entre otros.

1. **El cuaderno del área**

Se considera como un anexo útil para el trabajo del niño, que en la Escuela Nueva se toma en cuenta dentro del análisis del rendimiento académico de cada niño, en él, los estudiantes consignan los controles de progreso, lo pedido en las guías de aprendizaje, los resultados de las consultas en la biblioteca, las conclusiones de los trabajos y de los proyectos que se están desarrollando; además le sirve al padre de familia para conocer el desarrollo de las actividades y la síntesis conceptual del trabajo escolar realizado.

4. **ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.**

Son aquellas que le permiten a la comunidad educativa conocer, verificar y proponer estrategias conducentes a la superación de las dificultades presentadas en los diferentes procesos académicos.

• Registro de valoración académico.

• Revisión y aplicación de pruebas de periodo tipo SABER.

• Aplicación formato de autoevaluación del estudiante

• Revisión de diario de procesos del educador.

• Diario de campo del estudiante (Cuaderno del estudiante).

• Revisión del reporte académico que se le entregue a los estudiantes para determinar la coherencia entre el plan de estudios y lo evaluado.

5. **PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES**

Es el proceso de reflexión que realiza cada uno de los estudiantes, de su actuación en la construcción del aprendizaje, permitiendo tomar decisiones al respecto.

5.1 **CRITERIOS PARA LA AUTOEVALUACIÓN**

Antes de proceder a la ejecución de la autoevaluación se abre espacio para el autoanálisis partiendo de los siguientes criterios que deben ser socializados con los estudiantes:

• Cumplo las normas del manual de convivencia

• Trasmito asertiva y oportunamente las informaciones a mi acudiente

• Uso adecuado del uniforme

• Expreso un uso correcto del vocabulario

• Demuestro respeto por las personas

• Respeto las opiniones de los demás

• Soy constante con mis tareas

• Asisto con puntualidad y regularidad a clase

• Muestro satisfacción por el trabajo riguroso y bien hecho.

• Soy solidario con las decisiones del grupo.

• Manifiesto una presentación personal impecable

• Presento adecuada y oportunamente tareas e informes

• Sustento con claridad mis propios trabajos

• Me integro con facilidad en diferentes equipos.

• Ánimo y estímulo la participación en las actividades propuestas.

• Autoevalúo las actividades realizadas con sentido crítico

• Cuido los recursos que utilizo (instalaciones, equipos, bibliografía, etc.), evitando costos innecesarios y perjuicios medioambientales.

• Soy crítico ante la información que recibo

• Manifiesto en todo momento sentido de pertenencia

• Expreso un comportamiento correcto en formaciones, actos cívicos, culturales y otros.

6. **ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES**.

Las estrategias de apoyo y seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes son las siguientes:

• Una vez hayan complementado los contenidos del periodo, planteados en el plan de área para el desarrollo de las competencias correspondientes, y se hayan detectado debilidades en el rendimiento académico de los estudiantes se elabora y ejecuta el plan de apoyo o superación formulado, específicamente por cada docente, para los estudiantes que presentan desempeño bajo, se informa al padre de familia y se compromete su acompañamiento.

• Para la elaboración y ejecución del plan de apoyo o superación, se debe tener en cuenta las dimensiones académica, social y personal del estudiante.

• Las actividades planteadas en el plan serán de ejecución permanente y de evaluación continua, siendo también posible la asignación de actividades específicas para competencias específicas.

• Jornadas por periodos, sobre olimpiadas del saber de todas las áreas.

• Talleres y evaluaciones a los estudiantes con rendimiento BAJO para que, con base en éstos, superen las respectivas dificultades.

• En cada periodo habrá reunión de la comisión de evaluación para valorar integralmente a los estudiantes, y establecer compromisos que permitan superar dificultades tanto comportamentales como académicas. Dichos compromisos y su valoración servirán como evidencia para el debido proceso del estudiante.

• El docente de la sede educativa tendrá en cuenta dichas valoraciones y recomendaciones para informar al padre de familia y al estudiante cuando sea necesario.

7. **ACCIONES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE EVALUACION POR PARTE DE DOCENTES Y DIRECTIVO DOCENTE**

• Verificación de la planeación y ejecución de cada una de las áreas de acuerdo con lo establecido en el plan de estudios por parte del Consejo Académico.

• Revisión periódica de las planillas de seguimiento del docente por parte del Consejo Académico.

• Revisión del portafolio de los estudiantes por parte de cada uno de los docentes dentro de las clases.

• Devolución a los estudiantes de las acciones evaluativas valoradas, en la semana siguiente a la realización de las mismas por parte de cada uno de los docentes dentro de las clases.

• Los estudiantes que una semana después de la realización de las acciones evaluativas valoradas no hayan obtenido resultados, deben informar al Consejo Académico, instancia que inicia el trámite de revisión para informar al estudiante en un plazo máximo de una semana el resultado final de su evaluación.

• Diligenciamiento de las planillas de seguimiento en forma clara y precisa, de tal manera que puedan ser accesibles a los padres de familia, a los estudiantes, educadores y directivos por parte de cada uno de los docentes.

• Conocimiento por parte del estudiante, previo a la entrega de los informes de periodo, del resultado de la evaluación integral de cada asignatura, para las respectivas reclamaciones ante las instancias establecidas en el Centro Educativo Rural. Esta socialización la debe realizar cada uno de los docentes dentro de las clases.

• Registro riguroso de la asistencia a clase por parte de cada uno de los docentes dentro de las clases.

8. **PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA**

En el Centro Educativo Rural Playas Lindas, el año escolar tendrá cuatro periodos de igual duración, donde una semana después de finalizar cada período se emitirá un informe académico formativo con los avances de logros y dificultades de los estudiantes, un juicio valorativo en forma de desempeño con su correspondencia numérica y el acumulado de cada uno de los períodos. En el quinto informe se dará un juicio final del Área/Asignatura en términos de los Desempeños según la Escala Nacional y su correspondiente equivalencia en nuestro SIEE, con el fin de facilitar la movilidad de los estudiantes entre las diferentes Instituciones Educativas de la municipalidad y la región.

9. **ESTRUCTURA DEL INFORME DE LOS ESTUDIANTES**

Según la Ley General de Educación, no puede faltar en la formación del ser humano los conocimientos, valores, habilidades, destrezas y actitudes. La escuela como centro de formación de todos estos valores, debe dar cuenta al estudiante de sus avances mediante informes. Estos informes deben tener una estructura que permita la fácil interpretación del desarrollo integral del estudiante. El Centro Educativo Rural Playas Lindas, ha diseñado un boletín adaptado a la metodología Escuela Nueva y teniendo en cuenta el artículo 23 de la Ley 115, donde estipula las áreas obligatorias y fundamentales; ubicando cada una de ellas en casillas con sus respectivas unidades a desarrollar y su escala valorativa. Este boletín contiene también unas casillas por periodos donde se registra el comportamiento y las fallas. Por último, hay unas observaciones y espacios para la firma del representante del estudiante. El informe final no será el promedio de los informes bimestrales, sino el análisis que se hace en cuanto al rendimiento académico y formativo en todo el grado, de acuerdo con los criterios de promoción establecidos.

1. **INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMOS SOBRE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

Para resolver las reclamaciones de los estudiantes, docentes o padres de familia se deberá proceder así:

* Solicitud verbal o escrita, ante la instancia que corresponda, lo cual configura un Derecho de petición.
* Presentar el Recurso de Reposición, frente a una decisión tomada por el docente de la sede educativa, frente al mismo docente, en los cinco días hábiles siguientes a la determinación del mismo.
* Presentar el Recurso de Apelación ante el Director, si hecha la Reposición, la respuesta fue negativa y el estudiante o afectado insiste con evidencias en su argumentación.

.

Los estudiantes y padres de familia que consideren se haya cometido alguna injusticia o violación al debido proceso, presentarán por escrito solicitudes respetuosas a las siguientes instancias del Centro Educativo Rural Playas Lindas, para que sean atendidos sus reclamos:

• Docente de la Sede Educativa.

• El Director.

• El Consejo Académico.

• El Consejo Directivo.

Los procedimientos, mecanismos de atención y resolución de reclamos sobre evaluación y promoción, se divulgarán anualmente en las asambleas y reuniones de padres de familia y en la inducción de educandos antiguos y nuevos por sedes educativas. De la misma manera se publicarán en carteleras, plegables y folletos con el objeto de que los beneficiarios conozcan de ante mano las instancias para interponer cualquier reclamo o queja ya sea por escrito o verbal.

**RESPONSABILIDADES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO**

(Artículo 11 Decreto 1290 de 2009) En cumplimiento de las funciones establecidas en la ley, el establecimiento educativo, debe:

1. Definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el Consejo Académico.

2. Incorporar en el Proyecto Educativo Institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación; estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes, definidos por el Consejo Directivo.

3. Realizar reuniones de docentes y directivo docente para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes.

4. Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las debilidades, y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados.

5. Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes si lo considera pertinente.

6. Atender los requerimientos de los padres de familia y de los estudiantes, y programar reuniones con ellos cuando sea necesario.

7. A través de Consejo Directivo servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación o promoción.

8. Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.

9. Presentar a las pruebas censales del ICFES la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados en los grados evaluados, y colaborar con éste en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según se le requiera.

**DERECHOS DEL ESTUDIANTE**

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

• Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.

• Conocer el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.

• Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.

• Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

**DEBERES DEL ESTUDIANTE**

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

• Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el Centro Educativo Rural Playas Lindas.

• Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

**DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA**

En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

• Conocer el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.

• Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.

• Recibir los informes periódicos de evaluación.

• Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

**DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA**

De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

• Participar, a través de las instancias del Gobierno Escolar, en la definición de los criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.

• Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.

• Analizar los informes periódicos de evaluación.

**MECANISMOS DE PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES – SIEE**

• Abrir la discusión con todos los miembros representativos de la comunidad educativa (Directivo, Docentes, representantes de la Asamblea de Padres de Familia, representantes de los educandos en el Consejo Estudiantil y Personero Estudiantil).

• Preparar un proyecto del documento SIEE a partir de las propuestas de la Comunidad Educativa con todos los contenidos que lo conforman de acuerdo al Decreto 1290 de 2009.

• Presentar el proyecto del SIEE al Consejo Académico para definir su contenido definitivo, adoptarlo y divulgarlo.

• Presentar el SIEE adoptado por el Consejo Académico al Consejo Directivo para su aprobación.

• Socializar el SIEE.

• Divulgar el SIEE a la comunidad educativa.

• Divulgar los procedimientos y mecanismos de reclamación contenidos en el SIEE.

• Informar sobre el SIEE a los nuevos estudiantes, padres de familia y docentes que ingresan durante el periodo escolar.

• Aplicar el SIEE, llevando un registro detallado de las dificultades y la forma de solucionarlas durante el desarrollo de cada periodo académico.

• Evaluar el SIEE al finalizar el año escolar y realizar los ajustes que se consideren necesarios con la participación de padres de familia (Consejo de Padres, Comisión de Evaluación y Promoción) y estudiantes (Personero, Consejo Estudiantil) que hacen parte del Gobierno Escolar.

• Presentar ante el Consejo Académico los ajustes propuestos al SIEE para adopción.

• Presentar ante el Consejo Directivo los ajustes adoptados en el SIEE por el Consejo Académico para su aprobación.

• Socializar y divulgar a la Comunidad Educativa los ajustes realizados al SIEE.